

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 09 de agosto del 2022**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza, número 601 de la Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

**Declaración de quórum:**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del Comité con derecho a voto, por consiguiente, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

El acto es presidido por el C.P. Francisco Javier Villegas Romero en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", según oficio SH/DAS/312/2021, de fecha 28 de octubre del 2021, lo anterior con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), así como el artículo 21 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Nely Raquel Loera Payán, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Grisel Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Iracema Indira León Franco, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Secretario Técnico del "Comité".

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/043/2022**, relativa a adquirir y suministrar paquetes de tenis a los alumnos de escuelas de educación básica en el Estado de Chihuahua, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 32 la "Ley", se hace constar que la persona que a continuación se enuncia registró su asistencia como espectador en esta licitación por lo cual se le informa que no tiene derecho a voz y se le indica abstenerse de intervenir en éste acto, el **C. Luis Daniel Villalvazo Adame**, quien se identifica con credencial para votar número 0805084986918, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

*h. Leones*

De la misma manera, se hace constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	HECTOR GABRIEL LAMAS CARO
IRAGUAM, S.A. DE C.V.	ANDREA REGALADO GONZÁLEZ
GRUPO GARCHA INSUMOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO QUINTANILLA ORNELAS

*M*

Se comunica a los asistentes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.





**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 59 de la "Ley", las solicitudes de aclaración a las Bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	RICOPROMOSTAR, S.A. DE C.V.	1
2	IRAGUAM, S.A. DE C.V.	4
3	LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	3

A continuación, se da respuesta a las preguntas que enviaron en tiempo y forma los licitantes, en los siguientes términos:

**A) RICOPROMOSTAR, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1**

Con respecto a lo solicitado en el inciso VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES Punto 21. Currículo que acredite su experiencia en la distribución, fabricación y/o comercialización de tenis, adjuntando copia simple y original para cotejo de contrato(s) y documentos(s) que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, lo anterior con dependencias de cualquier nivel de gobierno y/o iniciativa privada, deberá de ser por una cantidad igual o superior a la solicitada en la presente base, esto dentro de tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores a la fecha de celebración del presente concurso. Solicitamos a la convocante, si nos pudiera aclarar, si en este punto se refieren única y exclusivamente a COMERCIALIZACION DE TENIS o pueden ser de contratos de venta de uniformes y accesorios en general, que amparen la solvencia económica de mi representada, esto para que no sea una limitante que impida la libre participación

**Respuesta.-** Se refiere a contratos y/o documentación con los que demuestre haber realizado operaciones de la misma naturaleza a lo solicitado, es decir que correspondan a tenis o calzado en general.

**B) IRAGUAM, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1**

Dentro del punto "VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES." Se menciona en el inciso A) punto 17 que se deberá presentar "Original o copia certificada del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022". Se solicita a la convocante que pueda recibir fotografía de la calcomanía 2022 y la factura de pago ya que la calcomanía se encuentra pegada en el domicilio fiscal dado que se solicita tenerla en un lugar visible. ¿Se acepta nuestra propuesta?

**Respuesta.-** No se acepta su propuesta, los licitantes deberán presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022, pudiendo presentar para tal fin escrito otorgado por la cámara de comercio donde realizó el trámite correspondiente y la factura de pago respectiva.

*Alcarriz*

*[Handwritten signatures and initials]*



**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**PREGUNTA 2**

En el Anexo Técnico se menciona que el material del corte deberá ser "Piel Sintética", dado que el material indicado es de características muy similares a la piel natural y el costo es significativo, se pregunta a la convocante si ¿es correcta la descripción solicitada?

**Respuesta.- De conformidad con lo señalado en el Punto 1 del Anexo Técnico, apartado "Material del corte", deberá ser material sintético.**

**PREGUNTA 3**

En el Anexo Técnico en el apartado de "Empaque" se proporciona las medidas que deberá cumplir la caja que contenga cada par de tenis, sin embargo, las medidas plasmadas de manera escrita son diferentes a las de la imagen, por ello se le pregunta a la convocante, ¿A qué medidas deberemos apegarnos, a lo escrito o a lo ilustrado en la imagen de referencia?

**Respuesta.- De conformidad al Punto 1 del Anexo Técnico, apartado "Empaque", se deberá apegar a las especificaciones descritas en dicho apartado y no a la imagen de referencia del empaque.**

**PREGUNTA 4**

Derivado de la inseguridad que se vive en varias carreteras del país, se le pregunta a la convocante, si el adjudicado fuera víctima de robo de los bienes en el trayecto de la bodega a los almacenes en donde se solicita la entrega, ¿qué acciones que se considerarían para que el proveedor pueda cumplir al ser este un caso de fuerza mayor?

**Respuesta.- El licitante adjudicado salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y documentado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.**

**C) LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.**

**PREGUNTA 1**

**PUNTO 21 DE LAS PRESENTES BASES.** Tomando en cuenta nuestra participación como propuesta conjunta con un fabricante de calzado, solicitamos a la convocante poder sumar la experiencia a través de pedidos o contratos en fabricación y comercialización de este tipo de productos, esto apoyando en el mismo sentido del punto numeral D PUNTO IV donde es posible sumar el capital contable de ambas empresas para dar cumplimiento.

**Respuesta.- No se acepta su propuesta, los licitantes deberán presentar Currículo que acredite su experiencia en la distribución, fabricación y/o comercialización de tenis, adjuntando copia simple y original para cotejo de contrato(s) y documentos(s) que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, lo anterior con dependencias de cualquier nivel de gobierno y/o iniciativa privada, deberá de ser por una cantidad igual o superior a la solicitada en el presente procedimiento, esto dentro de tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores a la fecha de celebración del presente concurso, en caso de participación conjunta cualquiera de los integrantes de la misma podrá acreditar la documentación anteriormente citada y requerida.**

*Alamos*

*[Handwritten signatures and initials]*

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En participaciones conjuntas solo para la acreditación y cumplimiento del capital contable requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**PREGUNTA 2**

**DIMENSIONES DE LAS ALTURAS EXTERNAS DE LA SUELA**

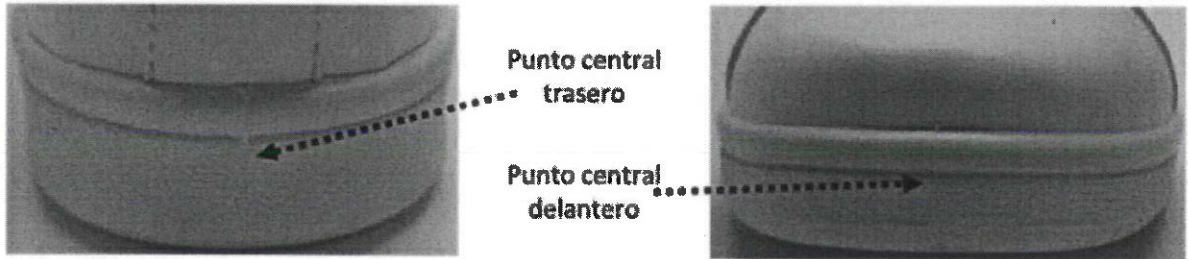
SINTETICA DE PVC, COMPLETA DE UNA SOLA PIEZA, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.

MONTADO - PEGADO

ALTURA EXTERNA DE LA SUELA:

- TALLAS 20, 21 Y 22: PUNTA 19 MM, TALÓN 21 MM, (TOLERANCIA DE  $\pm 5\%$ .)
- TALLAS 23, 24 Y 25: PUNTA 23.5 MM, TALÓN 25.5 MM, (TOLERANCIA DE  $\pm 5\%$ .)

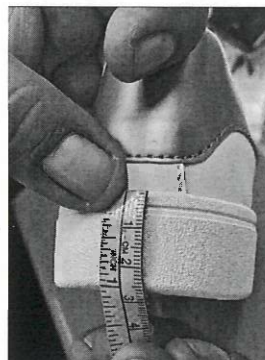
**\*LAS DIMENSIONES DE LA ALTURA EXTERNA DE LA SUELA SE TOMARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**



La fotografía que muestran para la toma de alturas parece ser inyección a corte y ustedes lo solicitan como teni montado y pegado, esto puede variar las alturas, solicitamos a la convocante que las medidas de referencia sean tomadas de un calzado montado – pegado como se solicita en la convocatoria, además que si se va a evaluar la dimensión de la altura externa de la suela sea considerado de principio a fin, es decir, de la parte inferior de la suela hasta la parte superior

*Handwritten signature*

De esta manera:



*Handwritten signatures and initials: M, ARG, and several other illegible marks.*



**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Respuesta.- De conformidad al Punto 1 del Anexo Técnico, apartado "Sistema de Fabricación", la imagen mostrada es solo es ilustrativa, debiendo ser montado - pegado.**

**PREGUNTA 3**

Solicitamos a la convocante el aumento de la tolerancia de un 5% a un 10% toda vez que las medidas tomadas están hechas a un molde de un proveedor en específico y cada fabricante tiene su molde, además que un 5% adicional no modifica para nada la estructura del tenis, para ponerlo en perspectiva en MM para la talla 20,21 y 22 sería +/- de punta de .95 MM y en talón de +/- 1.05 MM y para tallas 23, 24 y 25 en punta +/- 1.17 MM y talón +/- 1.27 MM. Esto para no favorecer el molde de un solo proveedor y sea una justa competencia

**Respuesta.- De conformidad al Punto 1 del Anexo Técnico, apartado "Sistema de Fabricación" las medidas deberán ser de acuerdo a las especificaciones indicadas, con la tolerancia de un +/- 5% para todas las tallas.**

En este acto se concede a los participantes, la oportunidad para que realicen preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante a las preguntas de los licitantes, en tal razón se les proporciona papel y pluma para que escriban sus repreguntas, en tal razón se da respuesta a las siguientes interrogantes:

**I.- LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V**

1.- Aclaración ¿es correcta la apreciación que en la propuesta conjunta basta con que un solo proveedor compruebe mediante pedidos o contratos, ya sea con entidades de Gobierno o particulares la experiencia en fabricación y comercialización de calzado?

**Respuesta.- es correcta su apreciación, en caso de participación conjunta cualquiera de los integrantes de la misma podrá acreditar la documentación anteriormente citada y requerida.**

2.- ¿Podría ejemplificar visualmente la toma de medidas de las alturas de las suelas?

**Respuesta.- la medida de la altura de la suela se realizará a partir del punto central delantero y punto central trasero, según corresponda, la cual incluirá desde el primer borde del pegado de la suela al final de la misma (en el piso), tal y como se muestra a los licitantes presentes de forma visual, ante la cámara de transmisión del presente evento.**

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 57 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 30 del Reglamento de la "Ley", se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> así mismo, se fijará una copia en el tablero de avisos que se encuentra en la parte exterior de la presente sala, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta Acta consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado, siendo las 12:50 horas, del día 09 de agosto del año 2022.

*Alameda*

*ARG*



**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

<p><b>C.P. Francisco Javier Villegas Romero</b> Suplente del Presidente del Comité</p>	
<p><b>Lic. Nely Raquel Loera Payán</b> Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte</p>	
<p><b>Lic. Oscar René Leos Rodríguez</b> Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda</p>	
<p><b>Lic. Grisel Romero Chávez</b> Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda</p>	
<p><b>Lic. Genaro Verdugo Armenta</b> Secretario Técnico del "Comité"</p>	

*blames*

**Lic. Iracema Indira León Franco**  
Representante del Órgano Interno de Control  
en la Secretaría de Hacienda dependiente de la  
Secretaría de la Función Pública






**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**C. Luis Daniel Villalvazo Adame**  
Espectador

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	 <b>HECTOR GABRIEL LAMAS CARO</b>
IRAGUAM, S.A. DE C.V.	 <b>ANDREA REGALADO GONZÁLEZ</b>
GRUPO GARCHA INSUMOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	 <b>MARIO ALBERTO QUINTANILLA ORNELAS</b>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/043/2022, RELATIVA A ADQUIRIR Y SUMINISTRAR PAQUETES DE TENIS A LOS ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----